

Expediente: 139/24

Carátula: **HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ GRAMAJO ALBERTO ANTONIO S/ SECUESTRO PRENDARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/11/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20282610873 - HSBC BANK ARGENTINA S.A., -ACTOR

90000000000 - GRAMAJO, ALBERTO ANTONIO-DEMANDADO

30715572318812 - FISCALIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA CJ CONCEPCION

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 139/24



H20461487772

JUICIO: HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ GRAMAJO ALBERTO ANTONIO s/ SECUESTRO PRENDARIO. EXPTE. 139/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCION, 11 de noviembre de 2024.

I) Agréguese bono Profesional Ley 6.059, tasa de apersonamiento, tasa de intimación, tasa de juicios con valor indeterminado.

II) Notifíquese al Colegio de Abogados del Sur a fin que tome conocimiento de la falta de pago del Bono Ley 6.023 correspondiente al letrado Patricio D. Paz Saravia Mat 7119.

III) Atento a la naturaleza de la acción intentada y pudiendo adolecer alguna Observación Constitucional el art. 39 del Decreto Ley 15.348 ratificado por Ley 12.962: Córrese traslado a la parte actora por el plazo de 10 días hábiles, a los fines que emita opinión sobre la constitucionalidad de la norma.AA.

Actuación firmada en fecha 11/11/2024

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.